



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

San Andrés 800 – Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291-4595138 / +54 291-4595139

Ref.: Expte. 1543/23  
**REGISTRADO N°: CDE/220/23**  
**BAHIA BLANCA, 31/05/2023.-**

VISTO:

La resolución CSU-359/20 por la cual es aprobado el Texto Ordenado del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Economía por resolución CDE/188/23 solicitó autorización al Consejo Superior Universitario para proceder al llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor adjunto;

Que por resolución CSU/356/23 el Consejo Superior Universitario autorizó el llamado a concurso aludido en el considerando anterior, según antecedentes obrantes en el expediente 1543/23;

Que el Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 8 de mayo de 2023;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el período **1 al 30 de junio de 2023**, para cubrir un (1) cargo de Profesor Ordinario en el área, categoría y dedicación que se detalla a continuación:

**AREA II**

**Asignatura:** “Taller de Costos” (Código 2424)

**Cargo (1):** Profesor Adjunto

**Dedicación:** Simple

**Jurado Titular:** DR. Olver Oscar BENVENUTO, MG. Gustavo METILLI, MS. Rodolfo ROMANELLI.

**Jurado Suplente:** Ph.D. Daniel MACEIRA, DR. Carlos Alberto VASSALLO, LIC. Guillermo LUCANERA.

ARTÍCULO 2º: Designar a los siguientes veedores por cada uno de los Claustros:

- \* Profesores: DRA. María Verónica ALDERETE
- \* Graduados: LIC. Jorgelina M. LOCATELLI
- \* Alumnos: Sr. Nicolás PROCOPIO NARVÁEZ



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

---

San Andrés 800 – Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291-4595138 / +54 291-4595139

ARTÍCULO 3º: Fijar la dirección de correo electrónico [concursos.economia@uns.edu.ar](mailto:concursos.economia@uns.edu.ar) como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, curriculum vitae metodizado, en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-3259/20, art.12º), inc. b), títulos de grado y posgrado, carpeta de antecedentes y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de los originales de la documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Dar a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notificar a los integrantes del jurado y veedores. Incorporar al Expte. 1543/23. Cumplido, proseguir con el trámite correspondiente.